Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 204/2016

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.

PRIORITARIO ATENDER DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN COMUNIDADES RURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, este 15 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a atender la precaria situación de las mujeres que viven en zonas y comunidades rurales de la capital, a fin de mitigar el hambre, pobreza y discriminación que padecen.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades capitalinas (SEDEREC), casi 90% de las mujeres rurales de la Ciudad enfrentan una doble y hasta triple jornada de trabajo, y en la mayoría de los casos no reciben ningún reconocimiento.

Asimismo, sólo 80.6% de las que realizan actividades agrícolas recibe un pago simbólico, pues el monto es mínimo en relación con las seis horas diarias, durante seis días de la semana en que desarrollan ese trabajo.

A pesar de los avances en los derechos de las mujeres en la capital, la CDHDF advierte que la desigualdad y discriminación de género persisten, ya que este sector todavía sufre

situaciones de subordinación y exclusión, y enfrenta obstáculos para ejercer plenamente sus derechos en condiciones de equidad y libres de discriminación en todos los espacios y ámbitos de la vida.

Para esta Comisión, la discriminación y precariedad en sus ingresos monetarios son factores determinantes que afectan el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos, sobre todo a la alimentación, a la propiedad de la tierra, a gozar de una vivienda digna, a la educación y a la protección de la salud.

La CDHDF resalta que compete a las autoridades desarrollar políticas y programas a favor de las mujeres que viven en zonas y comunidades rurales, por lo que hace un llamado para que las instrumenten a la brevedad con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de este grupo de mujeres, como condición indispensable para que accedan al goce pleno de sus derechos humanos.

Subraya que garantizar su acceso a recursos agrícolas productivos las empodera y contribuye a reducir el hambre y la pobreza que enfrentan día a día. Ello es fundamental no sólo para el bienestar de este grupo y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola.

Esta Comisión considera fundamental que instituciones gubernamentales y sociedad en general sean sensibles frente a este tema, ante la gran diversidad de mujeres que viven y transitan por la Ciudad de México, quienes cotidianamente enfrentan situaciones de vulnerabilidad por sus diferentes ocupaciones, oficios o profesiones, cultura, religión, raza o etnia; y quienes deben ser involucradas en el desarrollo de nuestra sociedad con total apego a los derechos humanos.

El 15 de octubre fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución 62/136 del 18 de diciembre de 2007, como el Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el objetivo de reconocer su función y contribución en la promoción del desarrollo, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

En ese contexto, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres que conforman este sector de la población son temas fundamentales involucrados en uno de los objetivos que agrupan la actual Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, encaminados a erradicar la pobreza en todas sus modalidades, eliminar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Este Organismo Público Autónomo refrenda su compromiso en el respeto y protección a los derechos de las mujeres rurales que viven y transitan en la Ciudad de México.